

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Receso

11 - 01 - 2017

VII Legislatura / No. 118

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

11 DE ENERO DE 2017.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**
- 4. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esa entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- III. Que la Diputación Permanente de la Asamblea es el órgano deliberativo que, sesionará durante los recesos de ésta; y sus atribuciones se encuentran establecidas en el Capítulo IV de la Ley Orgánica; y en la Sección 2 del Capítulo IV del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente período ordinario de sesiones.
- V. Que el artículo 47 del ordenamiento citado, señala que la Diputación Permanente estará conformada en un número comprendido entre 13 y 17 Diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada integrante por orden de prelación; se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno; será nombrada por la Asamblea en la última sesión del período ordinario por mayoría de los diputados presentes; y durarán en su encargo el período de receso respectivo.
- VI. Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.
- VII. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que los diputados que hayan sido designados por el Pleno como integrantes de la Diputación Permanente y Mesa Directiva de la misma, se reunirán inmediatamente a



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE GOBIERNO

“2016: Año de la participación ciudadana”

la clausura del periodo ordinario de sesiones a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

- VIII. Que con base en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y hora en que el Presidente señale en la convocatoria respectiva; sesionará por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito o de fuerza mayor y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.
- IX. Que de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en la Diputación Permanente sólo podrán tener voz y voto los diputados que hayan sido designados por el Pleno de la Asamblea como titular o como sustituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes, para el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	MORENA
DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	MORENA
DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ	MORENA
DIP. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA	MORENA
DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO	PRD
DIP. REBECA PERALTA LEÓN	PRD
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA	PRD
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	PRD
DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PAN
DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO	PAN
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	PAN
DIP. MARIANA MÓGUEL ROBLES	PRI
DIP. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ	PRI
DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME	PVEM
DIP. ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA	MC
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ	PES
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA	COALICIÓN

DIPUTADOS SUPLENTES

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. FELIPE FÉLIZ DE LA CRUZ MÉNEZ	MORENA
DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR	MORENA
DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	MORENA
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	MORENA
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	PRD
DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS	PRD
DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO	PRD
DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	PRD
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	PAN
DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER	PAN
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO	PAN
DIP. JANY ROBLES ORTÍZ	PRI
DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES	PRI
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO	PVEM
DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA	MC
DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	PES
DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO	COALICIÓN

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o suplente que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno la conformación de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VII Legislatura, de acuerdo con lo siguiente:

PRESIDENTE	DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO
SECRETARIO	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

TERCERO. La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 11 de enero de 2017, en el salón de Plenos del Recinto Legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y que se desarrollará de la siguiente forma:

1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: “La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instala”
4. Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

CUARTO. La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón “Ing. Heberto Castillo” del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados análogamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

SEXTO. Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueran retirados del día de la sesión y se desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE**


**DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO**



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE GOBIERNO

“2016: Año de la participación ciudadana”

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ INTEGRANTE



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE GOBIERNO

“2016: Año de la participación ciudadana”



DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.